

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

307. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME EXTRAORDINARIO N° 72, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025, REFERENTE A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión resolutiva extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, en su Punto Segundo, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, publicándose el texto en el Boletín Oficial de la Ciudad num. 72 extraordinario de 3 de diciembre de 2025.

Habiéndose apreciado un error material en el señalamiento de recursos en la publicación del Acuerdo, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe señalarse que de conformidad con el artículo 84.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, la aprobación antes citada tiene carácter de inicial, exponiéndose al público a los efectos de reclamaciones por periodo de un mes, a contar desde la presente publicación de rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. Si no se presentasen reclamaciones, el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la referida norma. No obstante, si la reclamación modificara sustancialmente el texto y afectare, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, a 4 de diciembre de 2025
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/20225 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez